



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4532

Esta ley se sancionó el día 28 de noviembre de 1972.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 9.171, del 14 de diciembre de 1972.

Ministerio de Economía

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárese de interés público sujeto a expropiación la siguiente superficie de terreno Catastro 750, superficie 7.540 m2. según plano de subdivisión N° 00184, del departamento de Cafayate, ubicado en la localidad del mismo nombre, provincia de Salta, con destino a la ampliación de las instalaciones auxiliares y/o complementarias de la Hostería de Cafayate que posee en concesión el Automóvil Club Argentino.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1° será con cargo a la cuenta Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Principal 2, Parcial 20, Orden de Disposición de Fondos N° 53, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1972.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes de la Provincia y archívese.

SPANGENBERG

Sosa